



Factura: 002-003-000042505



20160901023P05696



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P05696						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIA NA	GEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIA NA	GEDENTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA ROLDOS JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912874280	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	AMADOR JIMENEZ ANA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911009314	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	OCTAVIUS CIA. LTDA.
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 002-003-000042561



20160901023001796

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001796



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
OCTAVIUS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR ANA MARIA AMADOR JIMENEZ	RUC	0992986875001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001796

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
OCTAVIUS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR ANA MARIA AMADOR JIMENEZ	RUC	0992986875001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL 05596
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OCTAVIUS CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL SEÑOR JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS.**  
**CUANTÍA: US\$1.00.**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República  
11 del Ecuador, a los doce días del mes de octubre del año dos  
12 mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**  
13 **PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**  
14 comparecen a la celebración del presente instrumento; **a) Los**  
15 **cónyuges señores ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR y**  
16 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,** quienes declaran ser  
17 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
18 casados, **abogado e ingeniera en marketing,**  
19 **respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón,**  
20 **de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y**  
21 **personales derechos y por los que representan de la sociedad**  
22 **conyugal que tienen formada entre sí; b) El señor JUAN**  
23 **XAVIER ESTRADA ROLDÓS,** quien declara ser de nacionalidad  
24 ecuatoriana, de estado civil casado, **ejecutivo, con domicilio**  
25 **y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de**  
26 **Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) La**  
27 **compañía OCTAVIUS CIA. LTDA., legalmente representada**  
28 **por su PRESIDENTE, la señora ANA MARÍA AMADOR JIMÉNEZ,**



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
KE NASHA TATIANA GARCÍA PLATA  
NOTARIA

1 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
2 civil casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en  
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,  
4 conforme consta de la copia del nombramiento que se  
5 agrega como documento habilitante a este instrumento. Los  
6 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a  
7 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
8 resultados de esta escritura a la que proceden como queda  
9 expresado y con amplia y entera libertad para su  
10 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:  
11 **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras  
12 públicas a su cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que  
13 se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.  
14 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El  
15 abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara  
16 ser ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón  
17 Samborondón y la señora **ingeniera CRISTINA PIEDAD**  
18 **BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,  
19 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón  
20 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará  
21 como **"EL CEDENTE"**, **UNO.DOS.** El señor **JUAN XAVIER ESTRADA**  
22 **ROLDÓS**, parte a la que en adelante se la podrá denominar  
23 como **"EL CESIONARIO"**, **UNO.TRES.-** La compañía **OCTAVIUS**  
24 **CIA. LTDA.**, representada por la señora **ANA MARÍA AMADOR**  
25 **JIMÉNEZ**, en su calidad de **Presidente** tal como acredita con  
26 la copia de su nombramiento inscrito, parte a la que en  
27 adelante se podrá denominar como **La Compañía**. **CLÁUSULA**  
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía se



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria  
 2 Suplente **Cuadragésima Primera** del cantón **Guayaquil**,  
 3 **Abogada María Fernanda Guevara Bumachar**, el **once (11)**  
 4 de **julio** del año **dos mil dieciséis (2016)**, con domicilio en  
 5 Samborondon e inscrita en el Registro Mercantil a cargo de los  
 6 cantones **Samborondon** y **Durán** el **velnte (20)** de **julio** del año  
 7 **dos mil dieciséis (2016)**. **DOS.DOS.- El Cedente** es único,  
 8 universal, indiscutido y pacífico propietario de **una (1)**  
 9 participación igual, acumulativa e indivisible de un valor  
 10 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América  
 11 (US\$1,00) y que se encuentra debidamente registrado en el  
 12 Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía; DOS.TRES.-**  
 13 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**  
 14 **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce de octubre del**  
 15 **año dos mil dieciséis (2016) - en adelante La Junta -**, autorizó  
 16 a **EL CEDENTE** para que ceda y transfiera la totalidad de las  
 17 participaciones sociales que tiene en el capital social de **La**  
 18 **Compañía** a favor de **EL CESIONARIO**; todo ello tal como  
 19 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega como  
 20 habilitante junto con la certificación de la representante legal  
 21 de **la compañía.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**  
 22 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes  
 23 expuestos **EL CEDENTE** declara que, por medio del presente  
 24 instrumento, cede y transfiere a favor del señor **Juan Xavier**  
 25 **Estrada Roldós**, quien acepta la participación de su  
 26 propiedad descrita en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula  
 27 segunda del presente instrumento y que corresponde al  
 28 capital social de **La Compañía**. En consecuencia la



NOTARIA VICESIMA TERCERA  
DICIEMBRE GUAYAMA  
ES. MARIA TATIANA GARCIA LARA  
2009

1 mencionada participación(es) pasa(n) a ser propiedad de **EL**  
2 **CESIONARIO. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El  
3 precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los  
4 Estados Unidos de América (US\$1.00) que es pagado en  
5 efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA:**  
6 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- EL CEDENTE** declara que  
7 para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento  
8 unánime del capital social de **La Compañía**, de conformidad  
9 con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113)  
10 de la Ley de Compañías, según consta del Acta de **La Junta**,  
11 cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura  
12 pública. **CINCO.DOS.-** La representante legal de **La Compañía**  
13 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el  
14 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber  
15 obtenido el consentimiento unánime del capital social para  
16 verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el  
17 certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido  
18 con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL**  
19 **E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente escritura pública  
20 deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución  
21 de **La Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 domicilio de **la compañía.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E**  
23 **IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera  
24 este acto societario correrán por cuenta de **EL CESIONARIO.**  
25 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley  
26 y de estilo que consulten la perfecta validez de la presente  
27 escritura pública. **(FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE A. TAMARIZ**  
28 **AMADOR, MBA** Registro número Cero Nueve – Dos Mil Cinco –

## CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 12 de octubre de 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **OCTAVIUS CIA. LTDA.** en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor **abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 1 participación, a favor del señor **JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS.**

12 de octubre del 2016.

p. **OCTAVIUS CIA. LTDA.**

*Ana María Amador de Estrada*

 Sra. Ana María Amador Jiménez  
Presidente

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
OCTAVIUS CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de OCTAVIUS CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO**) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, **DOS**) La Sra. Ana María Amador Jiménez, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

**1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Sr. Juan Xavier Estrada Roldós ;**-----

**2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.**-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden de día:-----

**1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al señor Juan Xavier Estrada Roldós;**-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al señor Juan Xavier Estrada Roldós.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden del día, que dice:-----

**2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;**-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
OCTAVIUS CIA. LTDA.

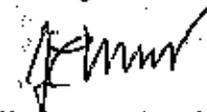
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre del nuevo propietario.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.)Sra. Ana María Amador Jiménez, Socia; F.-) Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, Gerente General y Secretario de la Junta; F.)Sra. Ana María Amador Jiménez, Presidente de la Junta.  
Es Igual a su original. Lo certifico.

  
Sr. Juan Xavier Estrada Roldós  
Gerente General-Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1976 DICY FEN Que la fotocopia que antecede, que consta en UN A.C. en tantas copias como lojas, es igual, al documento original que se me exhibe  
Cantidad: Indefinida. - Guayaquil, 12/10/2016



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
OCTAVIUS CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2.5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, solar 14, edificio 12, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de OCTAVIUS CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, DOS) La Sra. Ana María Amador Jiménez, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Sr. Juan Xavier Estrada Roldós ;
- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al señor Juan Xavier Estrada Roldós;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al señor Juan Xavier Estrada Roldós.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
OCTAVIUS CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre del nuevo propietario.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.)Sra. Ana María Amador Jiménez, Socia; F.-) Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, Gerente General y Secretario de la Junta; F.)Sra. Ana María Amador Jiménez, Presidenta de la Junta.  
Es igual a su original. Lo certifico.

*Ana María Amador Jiménez*  
Sra. Ana María Amador Jiménez  
Socia

*Enrique Augusto Tamariz Amador*  
Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador  
Socio

*Ana María Amador Jiménez*  
Sra. Ana María Amador Jiménez  
Presidenta la Junta

*Juan Xavier Estrada Roldós*  
Sr. Juan Xavier Estrada Roldós  
Gerente General – Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1979 BOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuentas: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
OCTAVIUS CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

LISTA DE ASISTENTES

- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y,
- DOS) la Sra. Ana María Amador Jiménez, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:

*Ana María Amador Jiménez*

Sra. Ana María Amador Jiménez  
Presidente de la Junta

*Juan Xavier Estrada Roldós*

Sr. Juan Xavier Estrada Roldós  
Gerente General - Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la L.  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 d  
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 86  
del 12 de Abril de 1978 DOY F.E. Que la fotocopia que  
antecede, que consta de \_\_\_\_\_  
fojas, es igual al documento original que se me exhibió.  
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

1950



Samborondón, 11 de julio de 2016.

Señora  
**ANA MARÍA AMADOR JIMÉNEZ**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **OCTAVIUS CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 11 de julio de 2016, usted fue elegida por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 11 de julio de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ab. Enrique Augusto Tamalíz Amador  
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 11 días del mes de julio de 2016, acepto el nombramiento que antecede:

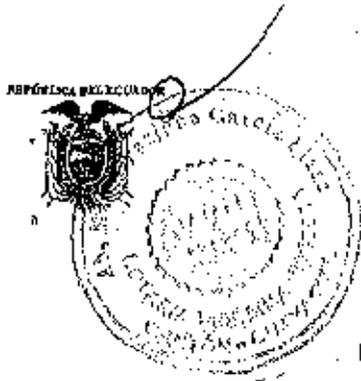
Sra. Ana María Amador Jiménez

Sra. Ana María Amador Jiménez  
C.C. 091186991-4



COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN FECHA 11 DE JULIO DE 2016, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, A FAVOR DE OCTAVIUS CIA LTDA, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE LA NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR.





TRÁMITE NÚMERO: 1754  
 \*1361557YSJDSRO\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....**

NÚMERO DE TRÁMITE	1008
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	SS8
LIBRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCTAVIUS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMADOR JIMENEZ ANA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0911009314
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDÉZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

*[Handwritten Signature]*

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L.  
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de  
 Marzo 21 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564  
 del 12 de Abril de 1978, D.O. y F.E. que la fotocopia que  
 antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibió.  
 Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992986873001  
**RAZON SOCIAL:** OCTAVIUS CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESTRADA ROLDOS JUAN XAVIER  
**CONTADOR:** ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/08/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/08/2016      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, INVERSION, GESTION, ADMINISTRACION EN LA COMPRA DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES  
 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2,6 Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DIANA QUINTANA Telefono Domicilio: 042839000 Celular: 069292999 Email: diana.alcivar@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RECIBIDO  
 26 AGO 2016  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 26/08/2016 16:44:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992988875001  
**RAZON SOCIAL:** OCTAVIUS CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/2018

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, INVERSIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PROPIAS DE UNA COMPAÑÍA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES**

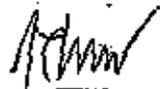
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

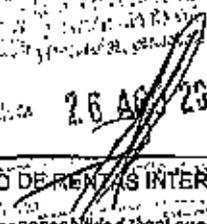
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5  
Teléfono Domicilio: 042839000 Celular: 099282999 Email: diana.alcivar@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 03 folios, es igual al documento original que se me exhibió.  
Cuenta: Indeterminada, Guayaquil, 12/10/2018



**Ab. María Tatiana García Plaza**  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2018 16:44:35





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BURBANO GARCIA EDUARDO JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BOHRER PCNAS PAMELA KAREN**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
**2024-01-21**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-01-21**  
 CANCELACIÓN DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
**ING. GESTION EMPRESAR**

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

**IDECU0916406010**  
**85D629F260121RCU**  
**BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

**CIUDADANIA** 091640601-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAQUIL**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**12/10/2011**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
 TAMBORON AMATIGOR  
 ENRIQUE AUSTOSO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2014

**005-0237** 0916408010  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
**BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD**

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
 BAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0  
 CANTON PARROQUIA ZONA

*Enrique A. Austoso*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 d Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 46 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que concuerda con el original que se me exhibe, es igual al documento original que se me exhibe.  
 Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2011



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

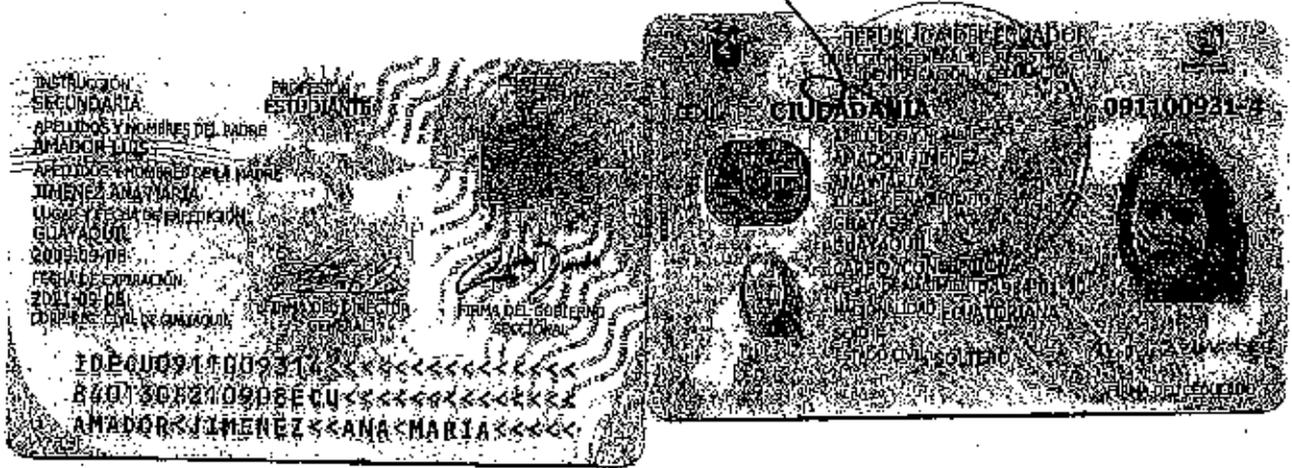
ESPACIO  
EN  
BLANCO

1. La ley de este país es una ley de libertad de expresión y de información pública. El Estado garantiza el derecho de todo ciudadano a recibir información veraz y oportuna sobre los actos de gobierno. Este derecho es esencial para el ejercicio de la ciudadanía y para el desarrollo de una sociedad democrática. El acceso a la información pública es un requisito indispensable para la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. El Estado debe promover y facilitar el acceso a la información pública, garantizando su integridad y confidencialidad. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que debe ser protegido y promovido por el Estado. El acceso a la información pública es un requisito indispensable para la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. El Estado debe promover y facilitar el acceso a la información pública, garantizando su integridad y confidencialidad. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que debe ser protegido y promovido por el Estado.









De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 55 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibió. Cuentas: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016



Ab. Maria Tattana Garcia Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



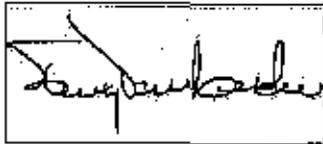
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Nombres de la madre: CHISDAINE AMADOR RENDON

Fecha de expedición: 06 DE MAYO DE 2011

Información recibida en la fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: KEFI MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.09 15:21 EGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1G:1G:c7c91dd79ba5af



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Cristina Burbano B*

Número único de Identificación: 0918406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BÖHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGEST EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BÖHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

*Jorge Troya Fuentes*  
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2016.10.19 14:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



10-10-018512016283464



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

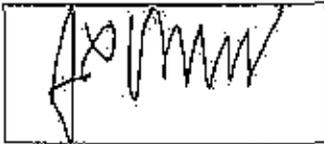


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0912874260

Nombres del ciudadano: ESTRADA ROLDOS JUAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR ESTRADA SANTI STEVAN

Nombres de la madre: MARGARITA ROLDOS YEROVI

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.10.13 15:28:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidadeDocument.action>



IC-IC-0d616599bz4949a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Ana María Amador

Número único de identificación: 0911009314

Nombres del ciudadano: AMADOR JIMENEZ ANA MARIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AMADOR LUIS

Nombres de la madre: JIMENEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 10:00:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-0322d452b07455



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
D.D. CANTÓN GUAYAS  
BO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
GUAYAS



1 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro  
2 número Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.-  
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la  
4 documentación respectiva para que sea elevada a escritura  
5 pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a  
6 fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas  
7 sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo  
8 cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**  
**C.C. N° 091101845-5**  
**C.V. N° 025-0160**  
**CEDENTE**

*Cristina Burbano B.*  
**CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**  
**C.C. N° 0916406010**  
**C.V. N° 005-0237**  
**CEDENTE**

Olor.-



gantes.-

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
BO. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS**

**C.C. Nº. 091287426-0**

**C.V. Nº. 150-0003**

**CESIONARIO**

**p. OCTAVIUS CIA. LTDA**

**R.U.C. 0992986875001**

*[Handwritten signature]*

**ANA MARÍA AMADOR JIMÉNEZ**

**C.C. Nº: 091100931-4**

**C.V. Nº:**

**PRESIDENTE**

*[Handwritten signature]*

**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio  
2 de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**  
3 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OCTAVIUS CÍA. LTDA. No.**  
4 **P05596.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el  
5 diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6  
7  
8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
9 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
10  
11

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000035800



20160901041000500

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000500

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2016. (16-17)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCTAVIUS CIA LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL SEÑOR JUAN XAVIER ESTRADA ROLDOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OCTAVIUS CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P04364

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN
AMADOR JIMENEZ ANA MARIA	REPRESENTAN/O A	CÉDULA	0911009914
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN

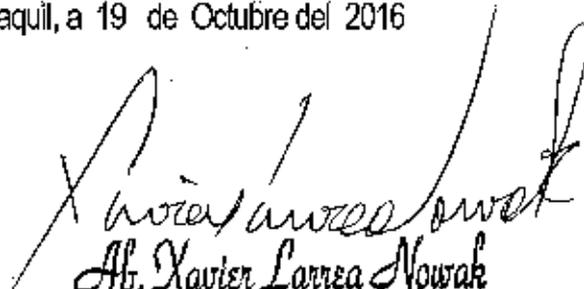
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCTAVIUS CIA LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL SEÑOR JUAN XAVIER ESTRADA ROLDOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901023P02586

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco (35) de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OCTAVIUS CIA LTDA**, otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Burnachar, el once de Julio del año dos mil dieciséis; he anotado la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCTAVIUS CIA LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL SEÑOR JUAN XAVIER ESTRADA ROLDOS**, otorgada ante la Notaria Vigésima tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Maria Tatiana Garcia Plaza, el doce de Octubre del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

Guayaquil, a 19 de Octubre del 2016

  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**TRÁMITE NÚMERO: 2423**

**\*5618075SZBELMP\***

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REGISTRO	1568
FECHA DE INSCRIPCIÓN	31/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOTARÍA	NOTARÍA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	OCTAVIUS CIA. LTDA.
CANTÓN DEL ACTO O CONTRATO	SAMBORONDÓN

**3. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



